

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:				
Inscripción al Registro Municipal de Artesanas y Artesanos									
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	DDE-T-17					
<p>Consiste en inscribir a las personas que se dediquen a la actividad artesanal en un padrón digital que contiene datos de las artesanas y artesanos del municipio de San José del Rincón, elaborado por el Departamento de Turismo y Empleo, el cual tiene como fin identificar a las y los artesanos que desempeñan esta actividad en el municipio y que servirá para integrar el Registro Estatal por parte del Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México (IIFAEM), dicho instituto les expedirá la credencial de artesano correspondiente, documento con el cual podrán acceder a los diferentes programas y apoyos Estatales.</p>									
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 136 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México. Artículo 74, Fracción XIII del Bando Municipal 2024. Funciones del Departamento de Turismo y Empleo del Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.</p>							
DOCUMENTO A OBTENER:		Folio de Registro	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando existan Artesanas y Artesanos que desempeñen su actividad artesanal en el territorio municipal.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite está sujeto a inspección en caso de talleres artesanales, con el objeto de constatar que las y los artesanos del taller desarrollan su actividad en el territorio municipal.							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS									
1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL INE		SI	0	<p>Artículo 135 Y 136 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México. Los documentos que presente en original se escanean para integrar el expediente y se envían al IFFAEM. (Los documento y datos personales quedan protegidos bajo la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios vigente) Funciones del Departamento de Turismo y Empleo del Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.</p>					
2. CURP		SI	0						
3. CREDENCIAL DE ARTESANA/ARTESANO EXPEDIDA POR EL IIFAEM (SI YA CUENTA CON ELLA).		SI	0						
4. FOTOGRAFÍA DE LAS ARTESANÍAS QUE ELABORA (EN FORMATO JPG O PNG)		SI	0						
5. VIDEO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA ARTESANÍAS (SOLO DE SER EL CASO)		SI	0						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL INE		SI	0	<p>Artículo 135 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México. Los documentos que presente en original se escanean para integrar el expediente y se envían al IFFAEM. Los documento y datos personales quedan protegidos bajo la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios vigente Funciones del Departamento de Turismo y Empleo del Manual de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.</p>					
2. CURP		SI	0						
3. CREDENCIAL DE ARTESANA/ARTESANO EXPEDIDA POR EL IIFAEM (SI YA CUENTA CON ELLA).		SI	0						
4. FOTOGRAFÍA DE LAS ARTESANÍAS QUE ELABORA (EN FORMATO JPG O PNG)		SI	0						
5. VIDEO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS ARTESANÍAS (SOLO DE SER EL CASO)		SI	0						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> Asistir a la oficina de Turismo y Empleo con los requisitos solicitados. Proporcionar al personal del Departamento los datos socio económicos que le pedirá de forma verbal para el llenado del Registro. El personal del Departamento le asignará un folio municipal e informará sobre fecha probable de credencialización en caso de que no cuente con credencia de artesano/a 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos							
COSTO:		Gratuito Fundamento Jurídico: Art. 136, Párrafo 2 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México.							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A

OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Los Artesanos y Artesanas deberán presentar todos los requisitos para poder iniciar su inscripción al Registro. Deberán presentar su credencial de Artesano quienes ya la tengan. Los Artesanos y Artesanas que se inscriban en el Registro Municipal, podrán ser credencializados por el IIFAEM. Se inscribirán al Registro únicamente los artesanos/as que desempeñen su actividad en el territorio municipal, en caso de elaborar sus artesanías en otro municipio deberán solicitar su inscripción en el Registro de ese municipio.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si la petición de inscripción se realiza mediante solicitud por escrito dirigida a la Presidenta Municipal y esta no fue respondida por escrito en tiempo y forma. Además, deberá cumplir con los criterios establecidos en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Departamento de Turismo y Empleo			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Diego Esquivel Contreras			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Salida a Anganguero (Centro de Servicios Administrativos)			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San José del Rincón		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	124 21 01		116	S/N	turismoyempleo@sanjosedelrincon.gob.mx desarrollo-economico@sanjosedelrincon.gob.mx		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debo inscribirme cada año al Registro Municipal?
RESPUESTA:	No, el registro se hace una sola vez y únicamente se actualizan datos, por ejemplo, si cambió de domicilio, teléfono, correo electrónico, etc.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para qué me sirve inscribirme al Registro Municipal?
RESPUESTA:	Para ser incluido en el Registro Estatal, contar con una credencial de Artesano/a y poder participar en todos los programas de apoyo que ofrece el Gobierno Estatal y Municipal a través del IIFAEM.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El Departamento de Turismo me entrega algún apoyo?
RESPUESTA:	No. El Departamento solo realiza el Registro Municipal y apoya en la gestión de algunos recursos. Estar inscrito en el Registro no asegura la obtención de recursos, programas o apoyos.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Asesoría y Apoyo para la Credencialización de los Artesanos del Municipio

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20 / 02 / 2024.
AMANDA EMILIA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO Y EMPLEO	LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	